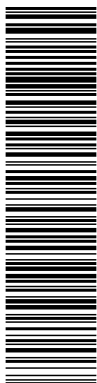


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

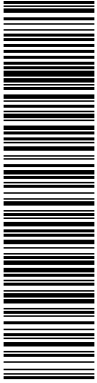
Junta de Gobierno

el día 13 de Julio de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691638-E9FQW-Y12QC-H9T8N-D6483CB98E29F5619E48BD6C5798C7F48D316E7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

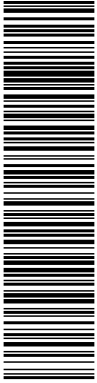
- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 6 de Julio de 2021. (Expediente Firmadoc 153/2021/OTGES-OT)..... Pág. 4
 2. Adjudicación del contrato <<Creación de escultura "40 años de Democracia en los pueblos de Extremadura" para la conmemoración de 40 años de democracia en los pueblos de Extremadura>> [Expedientes PLYCA 101/2021 y Firmadoc 2021/18/CON-SE] Pág. 6
 3. Adjudicación del contrato "Nave Brigadas en Villar del Rey" [Expedientes PLYCA 31/EP/2020/2020/0/061 y Firmadoc 2020/37/CON-OB]..... Pág. 9
- Ruegos y preguntas. Pág. 14



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

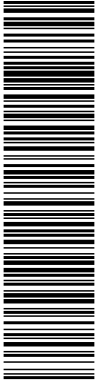
En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de Julio de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia a la sesión por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente Sesión la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez.

El Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691638-E9FQW-Y12QC-H9T8N-D6483CB9E29F6619E48BD6C5798C7F48D316E7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

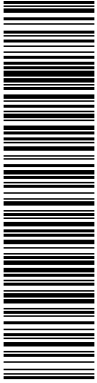
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Julio de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Adjudicación de contratos

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo declaran:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

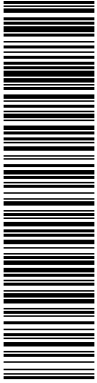
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

2. Adjudicación del contrato <<Creación de escultura "40 años de democracia en los pueblos de Extremadura" para la Conmemoración de 40 años de democracia en los pueblos de Extremadura">> [Expedientes PLYCA 101/2021 y Firmadoc 2021/18/CON-SE].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CREACIÓN DE ESCULTURA "40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA" PARA LA CONMEMORACIÓN DE 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA (Expte. 101/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 08/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente del contrato de CREACIÓN DE ESCULTURA "40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA" PARA LA CONMEMORACIÓN DE 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA (Expte. 101/21), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por razones artísticas, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: incremento de la colección permanente con destino a espacio Hospital Provincial San Sebastián.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	SANSON ART S.L.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de SANSON ART S.L., por un importe de 50.380,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 45.800,00 €
- IVA: 4.580,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 07/07/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a a favor de SANSON ART S.L., por un importe de 50.380,00 €, desglosado de la siguiente forma:

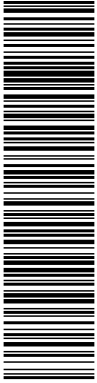
- Precio (sin IVA): 45.800,00 €
- IVA: 4.580,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato <<CREACIÓN DE ESCULTURA "40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA" PARA LA CONMEMORACIÓN DE 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LOS PUEBLOS DE EXTREMADURA>> , expediente 101/2021, por un importe total de 50.380 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

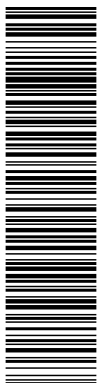
- Precio (sin IVA):45.800,00 €
- IVA:4.580,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

3. Adjudicación del contrato "Nave Brigadas en Villar del Rey" [Expedientes PLYCA 31/EP/2020/2020/O/061 y Firmadoc 2020/37/CON-OB].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "NAVE BRIGADAS EN VILLAR DEL REY" (Expte. 31/EP/2020/2020/O/061).

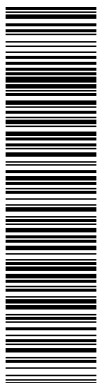
Datos de la actuación:

Expediente número: 31/EP/2020/2020/O/061	Plan: Edificios Propios	N.º Proyecto de Gasto: 31/EP/2020
Expediente FIRMADOC: 2020/37/CON-OB		
Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Denominación/objeto del contrato: Nave Brigadas en Villar del Rey		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45200000-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 63.697,70 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 63.697,70 € (sin IVA)	Total impuestos: 13.376,52 €	
Presupuesto total (con IVA): 77.074,22 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado	Criterios de adjudicación: Varios Criterios	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 2 meses	
División por Lotes: No procede	Número de lotes: -	
Responsable o Director del contrato: Antonio J. Álvarez González		
Proyecto: PO-2020-0161-O F. Supervisión: 13/10/2020 F. Aprobación 14/10/2020 F. Replanteo: 21/10/2020		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 16/04/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "Nave Brigadas en Villar del Rey" (Expte. 31/EP/2020/2020/O/061), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L.
2	Instalaciones Juan Carlos Carmona Núñez
3	Traza Técnicas de Obra, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L. con NIF: B06704860, por un importe de adjudicación de 72.449,77 € (IVA incluido), IVA: 12.573,93 €, importe sin IVA: 59.875,84 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



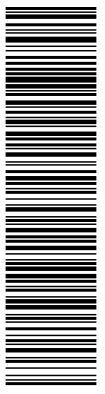
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (sin IVA)	OFERTA ECONOMICA (con IVA)	PUNTOS OFERTA (65 puntos)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	EXTENSION DE GARANTIA EN AÑOS (mínimo 1 año no incluido)	PUNTOS GARANTIA	PUNTOS GARANTIA (definitivos)	ETIQUETAS	PERSONAL	TOTAL
TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL	59.875,84 €	72.449,77	55,03	NO	4	40,00	20,00	0,00	10	85,03
Instalaciones Juan Carlos Carmona Núñez	62.980,00 €	76.205,80	51,14	NO	2	20,00	20,00	0,00	0	71,14
Trazo Técnicas de Obra, S.L.	51.913,83 €	62.315,48	65,00	SI	0	0,00	0,00	1,00	0	66,00

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS		
Posición	Licitador	Puntos
1	TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL	85,03
2	Instalaciones Juan Carlos Carmona Núñez	71,14
	Trazo Técnicas de Obra, S.L.	Excluida

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
11



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691638-E9FQW-Y12QC-H9T8N-D6483CB98E29F5619E48BD6C5798C7F48D316E7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/ver/ver_datos.do?art_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se ha admitido la oferta del licitador excluido son las siguientes:

- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 11 de mayo de 2021 se procede a la apertura de la documentación presentada en el sobre único "documentación administrativa y criterios evaluables de forma automática" y se solicita al servicio técnico proponente el informe con la valoración de las ofertas de los licitadores admitidos y, en su caso, identificación de las ofertas en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en el PCAP.

El Servicio Técnico en su informe de valoración de las ofertas y puntuaciones obtenidas, identificó que la oferta presentada por Trazo Técnicas de Obra, S.L. se encontraba en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en el PCAP. Una vez solicitada la justificación de la misma al licitador y transcurrido el plazo de 3 días hábiles para presentar la justificación sin haberse recibido la misma, la Mesa de Contratación celebrada el 1 de junio de 2021 propone la exclusión de la misma.

El Órgano de Contratación resuelve la exclusión de la oferta Trazo Técnicas de Obra, S.L. con fecha 04/06/2021.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (IVA no incluido): 59.875,84 €
- Extensión de la garantía en 4 años siendo el período total de garantía de 5 años.
- 10 puntos por personal técnico asignado a la ejecución de la obra.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 07/07/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691638-E9FQW-Y12QC-H9T8N-D6483CB98E29F6619E48BD6C5798C7F48D316E7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato a TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L. con NIF B06704860, por el importe de 72.449,77 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

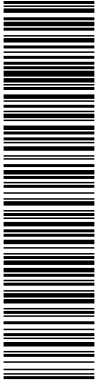
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de "CONTRATO "NAVE BRIGADAS EN VILLAR DEL REY" (Expte. 31/EP/2020/2020/O/061) a favor de la empresa TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, S.L. por un importe total de 72.449,77 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA)59.875,84 euros.
- IVA.....12.573,93 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_13.07.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E9FQW-Y12QC-H9T8N Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/07/2021 11:57 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 15/07/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1691638-E9FQW-Y12QC-H9T8N-D6483CB92E29F5619E48BD6C5798C7F48D316E7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 13 JULIO 2021
Expediente Firmadoc 162/2021/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

No se formularon peticiones ni preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero de la Institución da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su trascripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.	
Vº Bº	
EL Presidente. P. A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSP	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.